



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 02 de junio del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 215 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor(a):  
Coordinador(a) de la Red Educativa Institucional  
Presente. –

**ASUNTO:** Remito material socializado en reunión de directorio

**REFERENCIA:** a) Resolución Directoral Regional N° 153-2019-MINEDU  
b) Plan de Fortalecimiento para la Gestión de las REI -2022  
c) Expediente: ESSE2022-INT-0050427  
d) Folios (1)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en el marco de la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM, que aprueba las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", en donde se establece que las Unidades de Gestión Educativa Local brindan Asistencia Técnica a las REI.

Al respecto, en la reunión ordinaria de directorio del día 27 de mayo del presente, se realizaron acciones para brindar Asistencia Técnica, a fin de fortalecer a los coordinadores de las 22 REI de la UGEL 02, en los aspectos pedagógico, así como brindar el soporte socioemocional en el marco del retorno a la presencialidad.

En tal sentido, ponemos a su disposición el material socializado en directorio sobre: resultados de evaluación diagnóstica primaria y secundaria (AGEBRE), resultados de evaluación diagnóstica EBA (AGEBATP), soporte socioemocional (ASGESE), a fin de pueda ser replicado con los directivos de la REI a la que representa.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP /JASGESE  
YCCA/CESEE  
BJCR/ESSE